

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA
Y DISPONIBILIDAD PARA REVISAR EL BORRADOR DE LA ENMIENDA SUSTANCIAL AL
PLAN DE DESEMPEÑO ANUAL 2018-2019 DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS GLOBALES
PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO**

Conforme a los requisitos del reglamento del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD), el Ayuntamiento de la Ciudad de Rialto ha preparado el borrador de la Enmienda Sustancial al Plan de Desempeño Anual 2018-2019 del Programa de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés), el cual fue aprobado por el Consejo Municipal del Ayuntamiento. El Plan de Desempeño Anual establece las actividades específicas que serán financiadas a través del Programa CDBG. El Ayuntamiento de la Ciudad de Rialto recibió \$1,213,948 en fondos federales de CDBG para el programa anual 2018-2019. Dichos fondos pueden ser gastados en una amplia variedad de actividades para el desarrollo de la comunidad beneficiando a familias de bajos y moderados ingresos los cuales incluyen vivienda, establecimientos públicos y servicios, mejoras a la infraestructura, y desarrollo económico.

El Borrador de la Enmienda Sustancial propone los siguientes cambios:

<u>Año del programa/Título de la actividad</u>	<u>Presupuesto previo</u>	<u>Nuevo presupuesto</u>	<u>Cammbio</u>
2018-2019 CDBG Actividades de servicio no público			
Proyecto de Mejoras de la ADA del Centro Comunitario	\$410,215	\$306,729	-\$103,486
Bud Bender Ball Park Sideline Fence Project	\$96,638	\$200,124	+\$103,486
Total:	\$506,853	\$506,853	(\$0)

El Borrador de la Enmienda Sustancial del Plan de Desempeño Anual estará disponible para revisión pública a partir de 29 de marzo de 2020 al 28 de abril de 2020. Debido a la pandemia COVID-19, TODAS las instalaciones de la ciudad están cerradas hasta nuevo aviso. Se alienta al público a ver los borradores identificados en el sitio web de la ciudad publicados a continuación. En caso de que las instalaciones se abran antes de la reunión del Ayuntamiento, los proyectos de documentos se pondrán a disposición para el período de revisión pública restante en los siguientes lugares durante el horario comercial normal: en los siguientes lugares:

- Oficina del Secretario Municipal, Ayuntamiento de la Ciudad de Rialto, 290 W. Rialto Avenue
- Departamento de Recreación de Rialto, 214 N. Palm Avenue, Suite 204
- Biblioteca de Rialto, 251 W. First Street
- Publicado en el sitio web de la ciudad: <https://www.yourrialto.com/city-hall/departments/city-clerk/commissions-and-boards/development-review-committee/community-development-block-grant-cdbg/>

Cumpliendo con los protocolos de distanciamiento social, el Ayuntamiento participará en la Reunión del Ayuntamiento desde lugares remotos a través de teleconferencia dentro de las directrices de la Orden Ejecutiva N-29-20 del Gobernador Gavin Newsom. La Sala del Consejo no estará abierta al público durante la reunión del Ayuntamiento del 28 de abril de 2020. Puedes ver la reunión en vivo en Spectrum Channel 3 y AT&T U-Verse Channel 99 y transmitiren en vivo en línea en el sitio web de la ciudad en yourrialto.com.

Puede enviar comentarios, al menos una hora antes de la hora de la reunión, por escrito

- por correo a: Ciudad de Rialto, Attn: City Clerk, 150 S. Palm Ave., Rialto, CA 92376
- por correo electrónico a: cityclerk@rialto.ca.gov
- a través de e-comment, envíe comentarios haciendo clic en "e-comment" junto al enlace de la agenda en línea a través del sitio web de la ciudad yourrialto.com.
- o puede dejar un mensaje grabado al (909) 644-6905 de no más de 5 minutos de duración y el mensaje grabado se reproducirá durante el punto del orden del día.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Rialto fomenta la participación de los ciudadanos en el proceso de CDBG. Si usted no puede asistir a la audiencia, puede proporcionar comentarios por escrito hasta la fecha de la audiencia. Si tiene preguntas al respecto, puede comunicarse con Frank Perez, Consultante de CDBG al (909) 820-2525 ext. 2119. El Ayuntamiento tiene como objetivo cumplir en todo con respecto a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, tal y como se enmendó, la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990 y la Ley de Enmienda a ADA del 2008, la Ley de Vivienda Justa, y la Ley de Barreras

Arquitecturales. Si usted necesita documentos públicos en un formato accesible, el Ayuntamiento hará lo posible dentro de lo razonable para dar cabida a su petición. Si usted requiere acomodo especial debido a alguna discapacidad para asistir o participar en una audiencia o junta, incluyendo aparatos auxiliares o servicios, por favor comuníquese a la Oficina del Secretario Municipal por lo menos 72 horas antes de la junta al (909) 820-2519.

Barbara McGee
Secretario Municipal